

07 MAR 2011

**VISTOS:**

- 1.- La Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales y el D.F.L. N° 150, de 1981 "Sistema Único de Prestaciones Familiares".
- 2.- El Reglamento de Delegación y Atribuciones Alcaldicias y Delegación de Firmas, aprobado mediante Decreto Alcaldicio Exento N° 1726, de fecha 27 de Junio del 2001.-
- 3.- Lo establecido en el Artículo 1.9.2. del citado Reglamento.-

**TENIENDO PRESENTE:**

- 1.- El Decreto Alcaldicio N°. 0029 de fecha 17.01.2011, que designan a la funcionaria Municipal, que se indica a continuación., en la Planta A Contrata Municipal, desde el 01 de Enero del 2011 hasta el 31 de Diciembre del 2011, por lo que se hace necesario continuar el reconocimiento del beneficio de Asignación Familiar por sus cargas familiares, las cuales se encontraba percibiendo durante el año 2010.

**DECRETO:**

1°.- **CONTINUASE** el Reconocimiento del beneficio de Asignación Familiar de la funcionaria municipal, **XIMENA TOBAR VASQUEZ**, Administrativo Grado 15° E.M.R., debido a que se ha prolongado su relación laboral con este Municipio, desde el 01 de Enero hasta el 31 de Diciembre 2011, en atención a lo señalado en el Considerando del presente Decreto:

NOMBRE : CRISTÓBAL ESPINOZA TOBAR  
CEDULA DE IDENTIDAD : 18.499.694-4  
PARENTESCO : Hijo  
FECHA DE NACIMIENTO : 28.12.1993  
INICIO BENEFICIO : 01.01.2011  
TERMINO DE BENEFICIO : 31.12.2011  
TIPO DE CARGA : Simple

NOMBRE : CONSTANZA ESPINOZA TOBAR  
CEDULA DE IDENTIDAD : 20.188.319-9  
PARENTESCO : Hija  
FECHA DE NACIMIENTO : 24.05.1999  
INICIO BENEFICIO : 01.01.2011  
TERMINO DE BENEFICIO : 31.12.2011  
TIPO DE CARGA : Simple

NOMBRE : FELIPE NICOLAS ESPINOZA TOBAR  
CEDULA DE IDENTIDAD : 17.905.556-2  
PARENTESCO : Hijo  
FECHA DE NACIMIENTO : 11.05.1991  
INICIO BENEFICIO : 01.01.2011  
TERMINO DE BENEFICIO : 31.12.2011  
TIPO DE CARGA : Simple

0635

HOJA N° 2

DECRETO EXENTO N°  
Secc. 1era.-  
LA CISTERNA.

07 MAR 2011

2°.- **DEJASE ESTABLECIDO**, que la funcionaria indicada anteriormente, quedarán con Tres carga simples reconocida en el Municipio, hasta el 31 de Diciembre 2011, y/o mientras mantenga vigente su relación laboral con este Municipio.-

3°.- El Departamento Recursos Humanos y el Departamento de Remuneraciones, adoptarán las medidas pertinentes, tendientes a dar cumplimiento a lo resuelto en el presente Decreto.-

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.- HECHO, ARCHIVASE.-**



**PATRICIO ORELLANA FERRADA**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**



**ROXANA LOPEZ CATALAN**  
**DEPTO DE RECURSOS HUMANOS**  
**"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"**

RLC.POF.Cbc.-